

CONTRATO No:	013 DE 2018
CONTRATISTA:	JOSÉ RICARDO SOTO URIBE C.C. 91.480.399
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA Y NORMATIVA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, PRESTADOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA E.S.P
VALOR INICIAL:	\$ 40.000.000
VALOR ADICIONAL :	\$ 6.800.000
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS
PLAZO ADICIONAL :	N/A
SUPERVISOR:	ING ABELARDO SARMIENTO VALERO – JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
FECHA DE INICIO	11 DE ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2018
NUEVA FECHA TERMINACIÓN	21 DE DICIEMBRE DE 2018

ACTA DE LIQUIDACIÓN


En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el **Ing JOSÉ RICARDO SOTO URIBE**, identificado con cedula de ciudadanía No 91.480.399, quien comparece en calidad de Contratista con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 013 DE 2018 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA Y NORMATIVA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, PRESTADOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA E.S.P.**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 013 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 18S00020-18^a00020 Y No 18L00022 con fecha del 02 de ENERO de 2018 y RP No.18S00019, No. 18A00020 18L00023 con fecha del 10 de ENERO de 2018- CDP ADICIONAL N. 18L00566 \$ 3.400.000- No.18^a00618 \$ 3.400.000 29 DE OCTUBRE DE 2018 Y RP N. 18L00703 \$3.400.000 Y N. 18^a00723 \$3.400.000 de 30 de octubre de 2018.
3. Que de Acuerdo contrato No. 013 de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

	<h1>ACTA DE LIQUIDACIÓN</h1>	Código: AJC-CON.PCC02-102.F14
		Versión: 1.0
		Página 2 de 3

ACTA	FECHA	CONCEPTO
1	30/01/2018	ACTA DE PAGO N.01
2	28/02/2018	ACTA DE PAGO N. 02
3	30/03/2018	ACTA DE PAGO N.03
4	30/04/2018	ACTA DE PAGO N.04
5	30/05/2018	ACTA DE PAGO N. 05
6	30/06/2018	ACTA DE PAGO N. 06
7	30/07/2018	ACTA DE PAGO N. 07
8	30/08/2018	ACTA DE PAGO N. 08
9	30/09/2018	ACTA DE PAGO N. 09
10	30/10/2018	ACTA DE PAGO N. 10
11	30/11/2018	ACTA DE PAGO N.11
12	21/12/2018	ACTA DE FINAL
13	21/12/2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN

a. PAGOS

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL + ADICIONAL	\$46.800.000	
PAGOS REALIZADOS		\$46.800.000
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$46.800.000	\$46.800.000

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 013 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

c. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

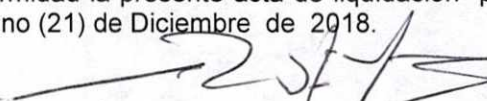
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

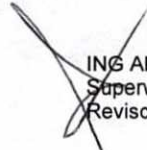
Dar por terminado el contrato No.013 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el **Ing JOSÉ RICARDO SOTO URIBE**, identificado con cedula de ciudadanía No 91.480.399, - Santander, quien comparece en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Liquidación cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA Y NORMATIVA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, PRESTADOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA E.S.P.

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 013 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veintiuno (21) de Diciembre de 2018.


JAIME ORDONEZ ORDOÑEZ
 GERENTE


JOSÉ RICARDO SOTO URIBE
 Contratista


ING ABELARDO SARMIENTO VALERO
 Supervisor
 Reviso: Reinaldo Viviescas-Juridico PDS

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------